



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

630



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 158-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 001-2016-MDBSH/CEP, del Presidente del Comité Especial del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2016-MDBSH/PCE, solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección para la: **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA AA.VV. CIUDAD SATÉLITE", DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-SAN MARTIN -SAN MARTIN PERIODO 2016**", por un monto de S/ 1,470,178.12 Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece los alcances, criterios, principios, de todo proceso de contrataciones que deben seguir las entidades del Estado;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, en el Artículo 26° prescribe sobre los Documentos del procedimiento de selección son las bases, que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado y las elevará, para la aprobación de la autoridad competente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 157-2016-MDBSH, se designa el Comité Especial de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, que se encargara de llevar a cabo el proceso de selección desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2016-MDBSH/CEP, para la: **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA AA.VV. CIUDAD SATÉLITE", DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-SAN MARTIN -SAN MARTIN PERIODO 2016**, por un monto de S/ 1, 470,178.12 Soles.

Autentado
William M. Ganoza Ganoza
ABOGADO
CABM N° 546





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

629



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, al Comité Especial del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2016-MDBSH-PCE, en forma personal con una copia de la presente Resolución de Alcaldía, tal como lo establece el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Susan M. Ganozi Ganoza
 SUSAN M. GANOZI GANOZA
 ABOGADA
 C.A.S.M. N° 548



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Negro León
 ALCALDE

